

DECRETO No. 202 De

21 JUN 2019

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019"

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 31 de la Ordenanza 76 del 7 de diciembre de 2018, en concordancia del artículo 91 de la Ordenanza 227 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 31 de la Ordenanza 76 del 7 de diciembre de 2018, en concordancia con lo establecido en el Artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014 "Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca", establece que "las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) gastos de funcionamiento; 2) servicio de la deuda y 3) gastos de inversión a nivel de programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador. En el caso de la Contraloría y de la Asamblea por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de sus presupuestos. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda".

Que mediante Resolución 0985 del 17 de Junio de 2019, la Directora General de la unidad Administrativa especial de pensiones del Departamento de Cundinamarca, resuelve realizar trámite ante la Secretaría de Hacienda, de traslado presupuestal por la suma de CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS (\$163.439.000) M/CTE.

Que la Profesional Universitario de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del Departamento de Cundinamarca, expidió certificados de disponibilidad presupuestal por la suma de CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS (\$163.439.000) M/CTE, así:

CDP	FECHA	VALOR
2019001023	17-06-2019	CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS (\$163.439.000) M/CTE

Que mediante oficio radicado 2019120757 del 20 de Junio de 2019, suscrito por la Directora General de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del Departamento de Cundinamarca, solicitó traslado presupuestal por la suma de CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS (\$163.439.000) M/CTE.

Que se hace necesario contracreditar recursos de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del Departamento de Cundinamarca, por la suma de CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS (\$163.439.000) M/CTE, de los rubros "Gastos De Funcionamiento - Gastos De Personal - Aportes Parafiscales - Escuela Superior De Administración Publica Esap - Escuelas Industriales E Institutos Técnicos", en virtud a que se encuentra disponible para ser trasladado toda vez que no se requieren para la presente vigencia.

Que se hace necesario acreditar recursos de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del Departamento de Cundinamarca por la suma de CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS (\$163.439.000) M/CTE, con el fin de dar cumplimiento a los rubros "Gastos De Funcionamiento - Gastos De Personal - Aportes Parafiscales - Servicio Nacional de Aprendizaje SENA", Que con el fin de atender la comunicación de la ESAP donde indican que en cumplimiento a lo señalado en el numeral 10 de la Resolución 3559 del 28 de Agosto de 2018 expedida por el Ministerio de Salud relacionado con la actualización de la liquidación y pagos de aportes al sistema de seguridad social y demás subsistemas que obligue la ley, se procedió a excluir el NIT de la UAEPD de conformidad con la Ley 21 de 1982 en



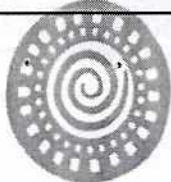
DESPACHO DEL
GOBERNADOR



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1276/67/85/48

@CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



DECRETO No. 000202 De

21 JUN 2019

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019"

concordancia con el artículo 38 de la Ley 489 de 1998, por lo que no tenemos que liquidar ni pagar estos aportes parafiscales y se debe realizar a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

Que la Directora Financiera de Presupuesto, emitió concepto favorable del 20 de Junio de 2019, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º. Efectúese traslado al Presupuesto General del Departamento, Contracreditando el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del Departamento de Cundinamarca por la suma de CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS (\$163.439.000) M/CTE, con base en el certificado de disponibilidad 2019001023 del 17 de Junio de 2019, que se menciona en la parte motiva del presente Decreto, expedido por la Profesional Universitario de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del Departamento de Cundinamarca, así:

**CONTRACRÉDITO
SECCIÓN PRESUPUESTAL 1263
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DE
CUNDINAMARCA**

POS PRE	AREA FUNCIONAL	PROG PRESUPUES	Fondo	Concepto	VALOR
GR				GASTOS	163,439,000
GR:1				GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	163,439,000
GR:1:1				GASTOS DE PERSONAL	163,439,000
GR:1:1-06				APORTES PARAFISCALES	163,439,000
GR:1:1-06-03	1.1.4.3.3.1	999999	1-0100	Escuela Superior de Administracion Publica ESAP	54,477,900
GR:1:1-06-05	1.1.4.3.5.1	999999	1-0100	Escuelas Industriales e Institutos Técnicos	108,961,100
TOTAL CONTRACREDITO UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DE CUNDINAMARCA					163,439,000

ARTICULO 2º. Efectúese traslado al Presupuesto General del Departamento, acreditando el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del Departamento de Cundinamarca por la suma de CIENTO SESENTA Y TRES MILONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS (\$163.439.000) M/CTE, con base en los recursos del artículo anterior, así:

**CRÉDITO
SECCIÓN PRESUPUESTAL 1263
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DE
CUNDINAMARCA**

POS PRE	AREA FUNCIONAL	PROG PRESUPUES	Fondo	Concepto	VALOR
GR				GASTOS	\$ 163,439,000
GR:1				GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 163,439,000
GR:1:1				GASTOS DE PERSONAL	\$ 163,439,000
GR:1:1-06				APORTES PARAFISCALES	\$ 163,439,000
GR:1:1-06-01	1.1.4.3.1.1	999999	1-0100	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	\$ 163,439,000
TOTAL CREDITO UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DE CUNDINAMARCA					\$ 163,439,000



21 JUN 2019

ARTÍCULO 3º. Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del Departamento de Cundinamarca, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente decreto.

ARTÍCULO 4º. Una vez expedido el presente Decreto, el ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa anual mensualizado de caja PAC.

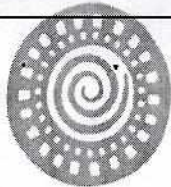
ARTÍCULO 5º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los **21 JUN 2019**

JORGE EMILIO REY ANGEL
Gobernador

JORGE LUIS TRUJILLO ALFARO
Secretario de Hacienda



CUNDINAMARCA
EL DORADO
¡LA LEYENDA VIVE!

Página 4 de 4

DECRETO No. 202 De

21 JUN 2019

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019"

JIMENA RUIZ VELASQUEZ

Directora General

Unidad Administrativa Especial de Pensiones del Departamento de Cundinamarca

Verificó y Revisó: Alvaro Gallego
Aprobó: Olga Lucia Alemán Amezcuita
Proyectó: Fabián Lozano



DESPACHO DEL
GOBERNADOR



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co